	ALCALDIA DE POPAYAN	GEI-170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Versión: 07
		Página 1 de 1

NOTIFICACION POR AVISO

Que con el oficio con radicación **POP2021EE013908** del **15** de diciembre del 2021, la Secretaría de Educación del Municipio de Popayán, citó al señor **JAIME ALBERTO ASTUDILLO LOPEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 19166711, para practicar la diligencia de notificación personal de la Resolución 20211700078284 del 7 de diciembre de 2021, Por la cual se retira a un Funcionario Público, con cargo al Sistema General De Participaciones del Municipio de Popayán, por cumplir la edad de RETIRO FORZOSO. La Profesional Universitario de la Oficina de Atención al Ciudadano, señora YADY ALEXANDRA CORDOBA GALLEGO, mediante oficio con radicado **POP2021E002213** del 15 de diciembre de 2021, adjunta certificación en la cual consta que el servidor público **JAIME ALBERTO ASTUDILLO LOPEZ**, se negó a firmar el recibido del oficio. En la certificación se expresa que: "(...) que una vez reviso y leyó el comunicado, y le toma foto, se niega a recibir y a firmar por cuanto debía primero hablar con su abogado.

Que teniendo en cuenta lo anterior la Secretaría de Educación del Municipio de Popayán, PROCEDE a notificar por **AVISO** el oficio con radicación **POP2021EE013908** del **15** de diciembre del 2021, por medio del cual se cita a diligencia de notificación personal de la Resolución 20211700078284 del 7 de diciembre de 2021, Por la cual se retira a un Funcionario Público, con cargo al Sistema General de Participaciones del Municipio de Popayán, por cumplir la edad de **RETIRO FORZOSO**, al señor **JAIME ALBERTO ASTUDILLO LOPEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 19166711.

El presente aviso se publica con copia íntegra del oficio POP2021EE013908 del 15 de diciembre del 2021, según lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Se informa al notificado que en contra del citado oficio no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.


Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

El presente **AVISO** se fija, hoy treinta (30) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), a las ocho (8:00) de la mañana, por el término legal de cinco (5) días hábiles, en la Cartelera del Despacho de la Secretaría de Educación del Municipio Certificado de Popayán, ubicada en la carrera 6 4 -21 Quinto Patio, Segundo Piso y se publica en la página web institucional de la Secretaría de Educación del Municipio Certificado de Popayán, <http://popayan.gov.co/seceducacion/la-secretaria/notificacion-por-aviso-secretaria-de-educacion>

OLGA LUCIA CORDOBA CUELLAR
Profesional Universitario de Educación del Municipio de Popayán.



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GEI-170
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Versión: 07
		Página 1 de 1

Popayan, 15 de diciembre de 2021

POP2021EE013908



Señor

JAIME ALBERTO ASTUDILLO LOPEZ

CLL 17B NO 2-02 NUEVA VENECIA INSTITUCION EDUCATIVA LOS COMUNEROS

Popayan, Cauca

3136329702

alejomusic2012@hotmail.es

Asunto: Citación notificación personal de acto administrativo 20211700078284 del 7 de diciembre de 2021.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la Carrea 6 4-21, Quinto Patio Segundo Piso C.A.M., con el fin de notificarlo personalmente de la Resolución, por medio de la cual se retira a un funcionario público con cargo al Sistema General de Participaciones del Municipio de Popayán, por cumplir la edad de retiro forzoso, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 del día, en el evento de no poder asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportándose la autorización para tal fin de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si Usted prefiere, podrá informar al correo electrónico humano.sem@popayan.gov.co, su correo electrónico, autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación por este medio.

En todo caso, se informa que si Usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,



OLGA LUCIA CORDOBA CUELLAR

Profesional Universitario 01

TALENTO HUMANO

Anexos.

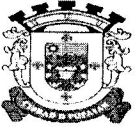
Proyectó: OLGA LUCIA CORDOBA CUELLAR

Revisó: OLGA LUCIA CORDOBA CUELLAR



Creo en
POPAYÁN

Popayan C Edificio C.A.M. Carrera 6 # 4-21. Código Postal. 190003. Tel: (057(2) 8243075
Commutador 8333033. Correo electrónico: humano.sem@popayan.gov.co

	ALCALDIA DE POPAYAN	GEI-170
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Versión: 07
		Página 1 de 1

Popayan, 15 de diciembre de 2021

POP2021EE002213



Doctora

OLGA LUCIA CORDOBA CUELLAR

Profesional Universitario 01

TALENTO HUMANO

humano.sem@popayan.gov.co

Asunto: REMISIÓN CERTIFICACIÓN DE CORRESPONDENCIA NO RECIBIDA POR EL SEÑOR JAIME ALBERTO ASTUDILLO

Cordial saludo:

Para los fines pertinentes me permito adjuntar al presente la certificación en la que consta que el servidor público JAIME ALBERTO ASTUDILLO LÓPEZ, se niega a firmar el recibido del oficio con radicado No. POP2021EE013908.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Atentamente,

Yady A. Córdoba Gallego


YADY ALEXANDRA CORDOBA GALLEGO

Profesional Universitario 01

ATENCION AL CIUDADANO

Anexos: CERTIFICACION NO RECIBO CORRESPONDENCIA RADICADO POP2021EE013908-DIC 2021.pdf

Proyectó: YADY ALEXANDRA CORDOBA GALLEGO
 Revisó: YADY ALEXANDRA CORDOBA GALLEGO *YAG*

	ALCALDIA DE POPAYAN	GEI-170
	SECRETARIA DE EDUCACION	Versión: 07
		Página 1 de 1

Popayán, 15 de diciembre de 2021

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE
ATENCION AL CIUDADADANO

CERTIFICA

Que el día quince (15) de diciembre de 2021, el señor **JAVIER ANTONIO AGUDELO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 10529589, se dirigió hasta la calle 17B No 2-02, Barrio Nueva Venencia, a la residencia del servidor público **JAIME ALBERTO ASTUDILLO LOPEZ**, con el fin de hacerle entrega del comunicado con radicado **POP2021EE013908**, al señor **JAIME ALBERTO ASTUDILLO LOPEZ**, en el cual se lo cita para: " que comparezca a las Instalaciones de la entidad ubicada en la Carrea 6 4-21, Quinto Patio Segundo Piso C.A.M., con el fin de notificarlo personalmente de la Resolución , por medio de la cual se retira a un funcionario público con cargo al Sistema General de Participaciones del Municipio de Popayán, por cumplir la edad de retiro forzoso, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 del día, en el evento de no poder asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportándose la autorización para tal fin de conformidad con el artículo 71 del precitado Código." Manifestando el señor **JAVIER ANTONIO AGUDELO**, que una vez reviso y leyó el comunicado, y le toma foto, se niega a recibir y a firmar por cuanto debía primero hablar con su abogado.

Se firma en Popayán, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2021

Yadi A. Córdoba Gallego
YADI ALEXANDRA CORDOBA GALLEGO
Profesional Universitario (E)